FECHA DE LA EVALUACIÓN:	09 DE SEPTIEMBRE DE 2025
NRO. DE PROCESO:	LEB-MC-022-2025
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:	MÍNIMA CUANTÍA
PRESUPUESTO OFICIAL:	VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($25.000.000,00).
OBJETO DEL PROCESO:	"BRINDAR APOYO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS CONMEMORACIONES DE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, QUE SE ENCUENTRAN A CARGO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA"

De acuerdo con el cierre del proceso LEB-MC-022-2025 adelantado en la plataforma SECOP II, estando dentro del término señalado en la invitación, se presentaron los siguientes proponentes con sus respectivas ofertas, por lo que el comité procede a realizar la verificación de los requisitos habilitantes de orden jurídico, técnico y financiero.

PROPONENTE 1

Nombre del Proponente	FUNDACION COLOMBIA SIN FRONTERAS
Tipo De Proponente	PERSONA JURÍDICA
Nit.	900411958-9
Representante legal	LUZ HERMINDA HERRERA MALDONADO
Cédula de ciudadanía	C.C. 28217668
Dirección	FINCA SANTA RITA LOTE 4 Lebrija - Santander
Teléfono	3164901861
Correo electrónico	luzh345@hotmail.com
Fecha y hora de Entrega	9/9/2025 11:55 AM
Valor de la propuesta	$25.000.000

FASE I: PROPUESTA ECONÓMICA

A continuación, se verificará el cumplimiento de los requerimientos de la propuesta económica de cada uno de los proponentes:

PROPONENTE 1

DOCUMENTOS FINANCIEROS						
ÍTEM	**DOCUMENTO**	**REQUISITO**	**CUMPLE**			**OBSERVACIONES**
			SI	**NO**	**N/A**	
1	Propuesta Económica	El oferente deberá presentar la oferta económica debidamente suscrita con el mínimo de requisitos exigidos en las especificaciones técnicas	X			El oferente presenta oferta económica por valor de $25.000.000
HABILITADO/ NO HABILITADO FINANCIERAMENTE						**HABILITADO**

ETAPA II: VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE LOS PROPONENTES O REQUISITOS HABILITANTES.

De conformidad con la invitación pública, en la presente etapa se revisarán los requisitos habilitantes de los proponentes que resultaron habilitados en la FASE I, tales como: capacidad Jurídica, organizacional y experiencia; con el fin de determinar el cumplimiento de los requerimientos mínimos habilitantes para la participación de los oferentes en el presente proceso de selección, su verificación de cumplimiento se evaluará como **HABILITADO o NO HABILITADO.**

PROPONENTE 1.

ÍTEM	**REQUISITOS HABILITANTE**	**CUMPLE/ NO CUMPLE/ N.A**	**OBSERVACIONES**

1.	**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.** Este documento se realizará de acuerdo con el formato suministrado por la Entidad, anexo a la invitación publica, el cual debe estar firmado por el proponente, persona natural o por el representante legal de la persona jurídica, o por el representante del proponente plural, indicando su nombre, documento de identidad y demás datos allí requeridos. El contenido de dicho documento no podrá ser variado, sin embargo, debe diligenciarse los espacios en blanco y los necesarios para suscribirlo. No podrán señalarse condiciones diferentes a las establecidas en el mismo, no se aceptarán propuestas condicionadas o parciales. Cuando se trate de proponentes que sean personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia deberán, además, adjuntar a la propuesta los documentos con los cuales acreditan un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, para la celebración del contrato y para representarla judicial y extrajudicialmente.	CUMPLE	Ajustada a formato de invitación
2.	**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y LA REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL, SEGÚN CASO.** Para efectos de la verificación de la capacidad jurídica, la persona jurídica oferente deberá presentar con su oferta el Certificado de existencia y representación Legal, el cual deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, en donde acredite que su objeto social corresponde al objeto de la presente contratación, o que contemple actividades afines al mismo, de manera quo le permita a la persona jurídica celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. Si el oferente es persona natural, acreditará su inscripción en el Registro Mercantil, mediante la presentación del certificado de matrícula mercantil, el cual deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. Así mismo deberá acreditar que la actividad mercantil corresponde al objeto de la presente contratación, o que contemple actividades afines al mismo, de manera que le permita celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.	CUMPLE	Proponente allega documento requerido
3	**AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR OFERTAR Y CONTRATAR.** Cuando se desprenda del Certificado de Existencia y Representación Legal, que el representante legal del proponente ya sea como persona jurídica o como proponente plural, requiere de autorización para presentar oferta y/o suscribir contratos, deberá anexar el documento por medio del cual se otorgue esa autorización. Lo anterior de conformidad con las formalidades establecidas en el artículo 189 de la ley 410 de 1971 (Código de Comercio). Si el proponente actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato respectivo	N/A	El proponente no requiere autorización.

4.	**IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA - REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)** El oferente nacional y el extranjero con domicilio o sucursal en Colombia indicaran su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportara con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT. Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal acreditaran individualmente este requisito, cuando intervengan comas responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto.	CUMPLE	Allega documento requerido
5.	**DOCUMENTO DE IDENTIDAD** Todo proponente Persona Natural, Representante legal de la persona jurídica o representante del proponente plural y cada uno de los integrantes de proponentes plurales deberán anexar fotocopia del documento de identificación vigente. Así mismo todas las personas de origen extranjero que sean integrantes de proponentes plurales y/o representantes legales de estos o proponente como persona natural deberán anexar fotocopia del pasaporte actual y vigente.	CUMPLE	Allega documento requerido
6.	**LIBRETA MILITAR.** Todo proponente sea Persona Natural o jurídica, de manera individual, en consorcio o Unión Temporal, los representantes de las personas jurídicas, así como el representante designado en el consorcio o Unión Temporal, (VARONES MENORES DE 50 AÑOS) deberán anexar copia de la LIBRETA MILITAR o Certificado de definición de situación militar emitido por el EJERCITO NACIONAL –DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL DE RESEÑAS descardar de https://www.libertamilitar.mil.co	NO APLICA	
7.	**CERTIFICACIÓN DE PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y DE APORTES PARAFISCALES.** Para cumplir lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que modifico el inciso segundo y el parágrafo 1° del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 0723 de 2013, el oferente probara el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), así: **a.** Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda. Dicho documento deberá certificar que se ha realizado el pago de los aportes correspondientes a los últimos seis (6) mes anterior a la fecha cierre del proceso de selección. **b.** Las personas naturales deberán acreditar la afiliación a partir del certificado de afiliación a salud y pensión e igualmente el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral; esto es, la planilla de pago a los aportes para la seguridad	CUMPLE	

	social en salud y pensiones únicamente como cotizante independiente, adicionalmente si tienen trabajadores a su servicio deberán acreditar, el pago de los aportes al sistema integral de seguridad social y los parafiscales de ellos, en los casos que se requiera de conformidad con la normatividad vigente. **c.** Cuando se trate de Consorcios o Uniones temporales cada una de sus integrales deberá aportar la certificación aquí exigida. **d.** Cuando se trate de persona natural no empleadora deberá acreditar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.		
8.	**CONSULTA EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA.** De conformidad con lo consagrado en el artículo 60 Ley 610 de 2000 y el parágrafo primero del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, ningún proponente ni los integrantes de proponentes plurales, podrá haber sido declarado responsable fiscalmente, caso en el cual será inhábil para contratar con el Estado durante los cinco años siguientes a la ejecutoria del fallo correspondiente: inhabilidad que cesará cuando la Contraloría competente declare haber recibido el pago o, si este no fuere procedente, cuando la Contraloría General de la República excluya al responsable del boletín de responsables fiscales. Dicha circunstancia se verificará por parte de la entidad en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección.	CUMPLE	Allega documento requerido expedido por la Contraloría General de la República.
9.	**CONSULTA DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.** La entidad hará la consulta en la página web de la Procuraduría General de la Nación el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), para verificar la existencia o no de antecedentes disciplinarios del proponente, Persona Natural, (Persona jurídica, representante legal de la persona jurídica y del proponente plural, así como los integrantes del proponente plural).	CUMPLE	Allega documento requerido por la entidad expedido por la Procuraduría General de la Nación.
10.	**VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES.** Ningún proponente, Persona Natural, Representante legal de personas jurídicas o representante legal del proponente plural y sus integrantes, podrá registrar antecedentes judiciales, para lo cual la entidad verificará en la página de la Policía Nacional, dicha circunstancia, antes del cierre de propuestas. De igual forma todos los representantes legales de la persona jurídica que conforman dichos proponentes plurales, no podrán registrar antecedentes judiciales; así mismo de quien abona la propuesta si es del caso.	CUMPLE	Allega documento requerido por la entidad expedido por la Policía Nacional.
11.	**VERIFICACIÓN REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS.** Ningún proponente representante legal de personas jurídicas o representante legal del proponente plural y sus integrantes, podrá estar vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia, ni como	CUMPLE	Allega documento requerido por la entidad expedido por la Policía Nacional.

	deudor moroso en el pago de las multas por infracciones al Código Nacional de Policía , Para tales efectos se considera en mora quien no lo haya pagado dentro de los seis (6) meses siguientes a su imposición, para lo cual la entidad verificará en la página de la Policía Nacional (Art 183).		
12	**CERTIFICADO REDAM** El proponente deberá adjuntar la consulta en el registro de deudores alimentarios REDAM conforme lo dispone la ley 2097 de 2021 y el decreto 1310 de 2022.	CUMPLE	Allega documento requerido por la entidad
13	**REGISTRO DE INAHBILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NNA** El proponente deberá allegar la certificación de la consulta sobre el registro de inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes conforme lo dispone el parágrafo 2 del artículo 2 del decreto 753 de 2019.	CUMPLE	Allega documento requerido por la entidad
14	**CERTIFICACIÓN DE AUSENCIA DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES PARA CONTRATAR CON EL ESTADO.** Para el caso de las personas jurídicas, el representante legal, deberá presentar una declaración en la cual conste que ni el, ni la persona jurídica, ni los miembros de la junta directiva se encuentran inmersos en alguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para contratar con el estado de acuerdo a la Constitución y la ley, en el mismo sentido el proponente persona natural deberá aportar dicha declaración bajo los mismos parámetros señalados en el presente numeral, suscrita en original.	CUMPLE	Allega documento requerido por la entidad.
15.	**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.** Todo proponente, Persona Natural o Jurídica (a través de su Representante Legal), deberán presentar este formato, debidamente suscrito en original, según la Invitación Pública	CUMPLE	Allega documento requerido por la entidad.
16.	**DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.** El proponente con la oferta deberá anexar un documento suscrito por todos los integrantes de la forma asociativa escogida, o por sus representantes debidamente facultados, en el que conste la constitución de la unión temporal o el consorcio, según corresponda a uno u otro, y que contenga como mínimo lo solicitado en la invitación pública según la invitación pública.	N/A	N/A
17.	**GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA** De conformidad con lo previsto en el Inciso 5º del Artículo 7º de la Ley 1150 de 2007, y el Artículo 2.2.1.2.1.5.5 del Decreto 1082 de 2015, las garantías no serán obligatorias en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía, caso en el cual corresponde a la entidad determinar la necesidad de exigir o no las garantías, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago. Además, el Artículo 2.2.1.2.1.5.5 del Decreto 1082 de 2015 establece que la Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía. El proponente deberá allegar Garantía de Seriedad del Ofrecimiento por un valor del diez por ciento (10%) del valor de la oferta, (el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015 establece que el valor de esta garantía debe ser de por lo menos el diez (10%) del valor de la oferta), y su	CUMPLE	El oferente allega póliza de seriedad de la oferta No. 465-47-994000014248.

	vigencia será desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato. Así mismo, el artículo 2.2.1.2.3.1.6, establece que la garantía de seriedad de la oferta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos: a. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. b. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. c. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario. d. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato. La Garantía deberá tener los siguientes datos: a. Beneficiario: Municipio de Lebrija b. NIT. 890.206.110-7 c. Valor de la garantía: Por un equivalente no inferior al diez por ciento (10%) del valor del Presupuesto Oficial del Municipio para este proceso de selección. d. Vigencia: Mínimo noventa (90) días calendario contados desde el momento de la presentación de la oferta. en todo caso la vigencia de la garantía será hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual (decreto 1082 de 2015). e. Tomador en caso de consorcio o unión temporal: La garantía de seriedad debe ser constituida a nombre del Consorcio o Unión Temporal indicando el nombre de todos y cada uno de sus integrantes, así como el porcentaje de participación de cada uno. Por tanto, en caso de consorcio o unión temporal la garantía no podrá ser a nombre del representante del consorcio o Unión Temporal, ni de uno de sus integrantes. f. La garantía deberá estar firmada por el tomador, esto es, por proponente persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el representante del consorcio o unión temporal. Nota uno - riesgos derivados del incumplimiento del ofrecimiento: En la portada o carátula de la garantía de seriedad de la oferta, se deberá incluir expresamente conforme lo establece el Decreto 1082 de 2015, los perjuicios que se cubren por el incumplimiento del ofrecimiento que se realiza.		
HABILITADO JURÍDICAMENTE			

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS Y REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO			
3.3.1.	**CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** El oferente deberá acreditar que cuenta con los requerimientos mínimos solicitados por la entidad en el alcance del contrato y las especificaciones técnicas, mediante la presentación de la propuesta económica, las cuales será verificada por la entidad. De acuerdo con lo anterior, se reitera que el incumplimiento de las especificaciones técnicas será causal del rechazo de la propuesta y no podrá ser objeto de subsanación por parte del oferente.	**CUMPLE**	Presenta anexo de oferta económica y anexo de cumplimiento de especificaciones técnicas.

3.3.2.	**EXPERIENCIA GENERAL** El oferente deberá acreditar la experiencia general aportando mínimo tres (03) contratos o convenios ejecutados y liquidados con entidades públicas o privadas, en el que su objeto y/o alcance, sea igual o similar al del presente proceso contractual, para lo cual deberá anexar las respectivas copias de los contratos y/o facturas de venta y que, cuya sumatoria sea igual o superior al CIEN PORCIENTO (100%) del presupuesto oficial de la presente contratación. En caso de contratos con entidades públicas, esta experiencia se acreditará con la copia del contrato y el documento de liquidación del mismo. En caso de certificación, la misma debe especificar lo siguiente: •Nombre del contratante •Objeto, el cual debe estar directamente relacionado con el objeto del presente proceso. •Tiempo de ejecución: indicando la fecha de inicio y terminación •Valor final del contrato, incluido adiciones en cuantía.	**CUMPLE**	El proponente allega los siguientes documentos: -Carta de aceptación y acta de liquidación del Contrato No. 2563 de 2013 con objeto "Apoyo al fortalecimiento de la mesa departamental de participación de la población víctima del conflicto armado del Departamento de Santander" por valor de $44.150000 -Carta de aceptación y acta de liquidación del Contrato No. 292 de 2023 con objeto "Realización de actividades para la conmemoración del día de la memoria y solidaridad con las víctimas del conflicto armado y conmemoración del detenido desaparecido, Municipio de Lebrija" por valor de $15.280.000 -Carta de aceptación y acta de liquidación del Contrato No. 604 de 2023 con objeto "Apoyo en la organización de la elección de la MMPEV año 2023, para garantizar la participación efectiva de la población víctima del municipio de Lebrija Santander, en el marco de la ley 1448 de 2011" por valor de $27.264.000
3.3.3.	**CERTIFICACIÓN DE LA ARL** El oferente deberá aportar certificado de la ARL y reporte ante el ministerio de trabajo vigente de la autoevaluación de estándares mínimos basados en la Resolución 0312 del 2019 teniendo en cuenta el número de trabajadores y nivel de riesgo de acuerdo con la actividad económica. Aquellos oferentes que tengan un puntaje igual o inferior a 85% deberán entregar el respectivo plan de mejoramiento. La expedición de esta no podrá ser superior a un año.	**CUMPLE**	El proponente allega los siguientes documentos: - Presenta informe ARL SURA con total de implementación 100%. - Presenta certificación Ministerio de Trabajo para el periodo 2024
3.3.4.	**LOGÍSTICA CERTIFICADA** El proponente deberá acreditar que posee una logística certificada la cual debe encontrarse vigente, este certificado debe ser emitido por cualquier entidad territorial del nivel Municipal o Distrital por intermedio de la secretaria del interior, Gestión del Riesgo, de Gobierno o quien haga sus veces para lo cual debe allegar copia del respectivo certificado.	**CUMPLE**	Presenta certificación vigente emitida por la secretaria técnica Consejo Municipal de gestión de riesgos donde se acredita como empresa logística y cumple con los parámetros exigidos.
3.3.5.	**PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO** PERFIL CARGO: COORDINADOR GENERAL CANTIDAD: 1 PERFIL: **Educación Formal:** Profesional en áreas de la ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES. Debe contar con diploma y/o acta de grado. **Experiencia especifica:** tres años de experiencia profesional con participación de mínimo 3 contratos como coordinador de eventos institucionales en donde se demuestre, el ejercicio del cargo en contratos cuyo objeto incluya actividades dirigidas a la población víctima del conflicto armado.	**CUMPLE**	Presenta hoja de vida de Julián Andrés Agredo Avellaneda. Educación Formal: Profesional en Gestión Empresarial. Presenta diploma y tarjeta profesional. Experiencia especifica: Acredita tres años de experiencia profesional con participación en 4 contratos como coordinador de eventos institucionales en donde

			en tres de ellos se demuestra el ejercicio del cargo en contratos cuyo objeto incluya actividades dirigidas a la población víctima del conflicto armado.
HABILITADO/ NO HABILITADO TÉCNICAMENTE			**HABILITADO TÉCNICAMENTE**

CONCLUSION REQUISITOS HABILITANTES

Una vez verificados los requisitos habilitantes de orden jurídico, técnico y económico del **PROPONENTE FUNDACION COLOMBIA SIN FRONTERAS** se concluye:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURIDICOS	REQUISITOS TECNICOS	EXPERIENCIA	OFERTA ECONOMICA	ESTADO FINAL
1	**FUNDACION COLOMBIA SIN FRONTERAS**	HABILITADO	**HABILITADO**	**HABILITADO**	**HABILITADO**	HABILITADO

Así las cosas, de acuerdo con la propuesta presentada por el proponente **PROPONENTE FUNDACION COLOMBIA SIN FRONTERAS** identificado con NIT. No. 900411958-9, representado legalmente por LUZ HERMINDA HERRERA MALDONADO identificada con cedula de ciudadanía No. 28217668 de Lebrija, el comité evaluador determina que está habilitado jurídica, técnica y económicamente teniendo en cuenta las observaciones plasmadas en el presente documento.

De esta forma, se deja presentado el informe de verificación de requisitos habilitantes y se corre traslado por el término de un (1) día hábil.

COMITÉ EVALUADOR:

COMITÉ EVALUADOR:

PROYECTÓ ASPECTOS JURÍDICOS:

CRISTIAN E. JACOME ABUCHAIBE
Contratista CPS

PROYECTÓ ASPECTOS TÉCNICOS:

JESUS AEJANDRO NARVAEZ SOLARTE
Contratista CPS

PROYECTÓ ASPECTOS FINANCIEROS:

CINDY EYLEN ROJAS QUINTERO
Contratista CPS

NOTA 1: De conformidad con el Articulo 2.2.1.1.2.2.3 Comité evaluador del Decreto 1082 de 2015. La Entidad Estatal puede designar un comité evaluador conformado por servidores públicos o por particulares contratados, la verificación y la evaluación de las ofertas para la mínima cuantía será adelantada por quien sea designado por el ordenador del gasto sin que se requiera un comité plural.